

Desarrollo Estilo De Patio

REQUISITOS

- Permitido en propiedades sin restricciones de escritura
- Plano con lotes individuales rodeando un patio
- Los lotes deben estar orientados con el frente hacia un patio, callejón, acceso compartido, servidumbre de acceso permanente (PAE), vía peatonal o calle pública
- Sin tamaño mínimo de lote, ancho de lote o densidad
- La altura máxima es de 30 pies
- La profundidad total es no más de 150 pies desde la calle pública
- El tamaño máximo de un lote es 3,500 pies cuadrados y el tamaño máximo de una unidad es 1,800 pies cuadrados

LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

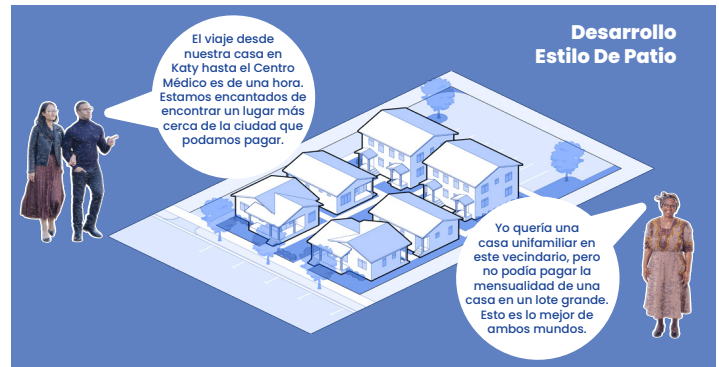
(Distancia desde la línea de propiedad)

- Mínimo 5 pies a lo largo de las calles locales y colectoras

- Mínimo 15 pies a lo largo de las vías principales de 80 pies o menos
- Las unidades a lo largo de la calle deben estar orientadas hacia la calle y tener una característica de entrada

ACCESO

- Acceso al callejón cuando colinda con un callejón o desde una entrada compartida, servidumbre de acceso permanente (PAE), o acceso al patio
- No se permiten entradas individuales de vehículos desde la calle pública hasta los lotes
- Al menos 50% de los lotes deben dar frente al patio principal o a una calle pública
- Se requieren conexiones peatonales desde las unidades hasta el patio, estacionamiento y acera
- Se requiere un espacio de patio de 150 pies cuadrados



- por lote con mínimo de 12 pies de ancho
- El patio principal debe tener al menos 480 pies cuadrados con 20 pies entre las estructuras

ESTACIONAMIENTO

- El estacionamiento se puede ubicar aparte de las unidades dentro de la misma propiedad
- Unidad menor o igual a 1,000 pies cuadrados requiere 1 espacio de estacionamiento

- Unidad de más de 1,000 pies cuadrados requiere 2 espacios de estacionamiento
- Se requiere 1 espacio de estacionamiento para invitados para cada 6 unidades
- El estacionamiento debe estar ubicado por el costado o parte posterior de la propiedad
- Estacionamiento basado en el mercado (Market-Based Parking) está permitido en áreas ricas en tránsito*

Residencial De Unidades Múltiples (Cuádruplex)

REQUISITOS

- Permitido en lotes (sin restricciones) o reservas sin restricciones de escritura
- Profundidad máxima de 150 pies desde una calle pública
- Máximo 8 unidades de viviendas, pero solo 4 unidades serán permitidas en calles locales
- La altura máxima es de 30 pies

LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

(Distancia desde la línea de propiedad)

- Mínimo 5 pies a lo largo de las calles locales y colectoras
- Mínimo 15 pies a lo largo de las vías principales de 80 pies o menos

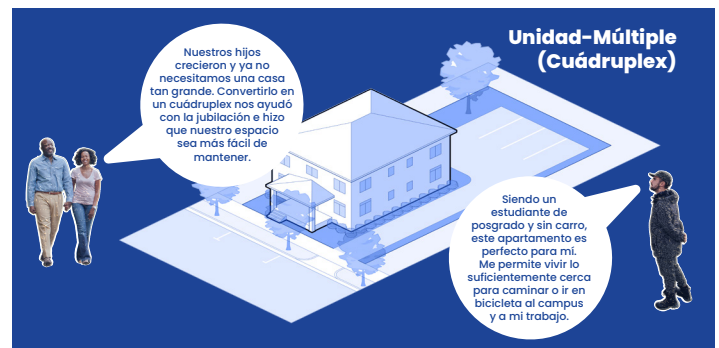
- Las unidades a lo largo de la calle deben estar orientadas hacia la calle y tener una característica de entrada

ACCESO

- Acceso al callejón cuando colinda con un callejón
- Entrada de vehículo máximo de 16 pies de ancho con un radio de bordillo de 4 pies (1 entrada de vehículo por calle pública)
- Debe tener conexiones peatonales a la acera

ESTACIONAMIENTO

- Unidad menor o igual a 1,000 pies cuadrados requiere 1 espacio de estacionamiento



- Unidad de más de 1,000 pies cuadrados requiere 2 espacios de estacionamiento
- Se requiere 1 espacio de estacionamiento para invitados para cada 6 unidades
- El estacionamiento debe estar ubicado por el costado o parte

- trasera de la propiedad
- Estacionamiento basado en el mercado (Market-Based Parking) está permitido en áreas ricas en tránsito* y se requiere 1 espacio de estacionamiento para bicicletas por unidad

*El estacionamiento basado en el mercado (Market-Based Parking) se define como dentro de una distancia a pie de 1/2 milla de las estaciones de tren y autobús de tránsito rápido, distancia a pie de 1/4 de milla desde paradas de autobús con alta frecuencia con un avance de 15 minutos, ciclovías protegidas que se encuentran dentro de 2 millas de todas las demás distancias para caminar y paradas de autobús de la ruta azul con un avance de 30 minutos en Zonas de Oportunidad que también caen dentro los distritos censales que tienen un 25% o más de "cero propietarios de automóviles."

Para obtener más información sobre Livable Places, visite bit.ly/LivablePlaces o escanee el código QR



Desarrollo De Lote Angosto

REQUISITOS

- Las propiedades no se pueden subdividir en lotes más estrechos que lo permitido por las restricciones de escrituras activas
- No más de 27 unidades de vivienda por acre, excepto las propiedades con acceso lateral o posterior a través de un callejón, camino de entrada compartido, camino de entrada compartido por lotes en forma de bandera, o servidumbre de acceso permanente (PAE) pueden aumentar a 35 unidades por acre

LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

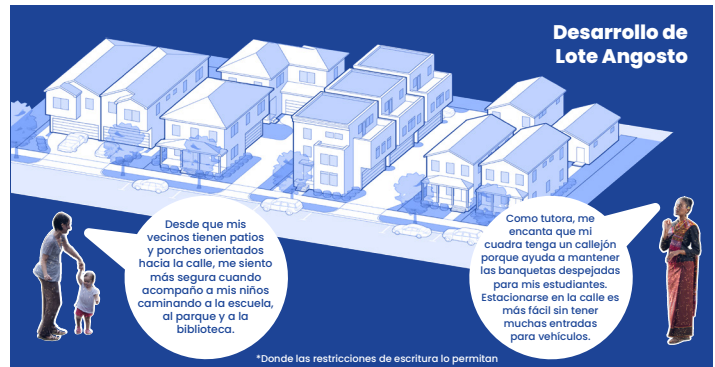
(Distancia desde la línea de propiedad)

- Para propiedades de 40 pies o más de ancho o aquellas que tienen acceso desde el callejón, camino de entrada compartido, camino de entrada compartido por lotes en diseño forma de bandera, o servidumbre de acceso permanente (PAE):
 - mínimo 5 pies a lo largo de las calles locales y colectoras
 - mínimo 15 pies a lo largo de la vía principal de 80 pies o menos

- Para propiedades con garajes que dan a la calle, se requiere al menos una línea de construcción de 10 pies y una línea de construcción de garaje de 19 pies

ACCESO

- Donde exista la posibilidad, las propiedades deben tener acceso desde un callejón
- Cuando la propiedad no puede tener acceso desde el callejón y están creando lotes con mínimo de 40 pies de ancho, la entrada individual de vehículo debe colocarse donde pueda crear al menos un tramo ininterrumpido de 22 pies para preservar el estacionamiento sobre la calle
- Cuando la propiedad no puede tener acceso desde el callejón o calle lateral y están creando lotes con menos de 40 pies de ancho, debe acceder a través del camino de entrada de los lotes diseñados en forma de bandera, el camino de entrada compartido o la servidumbre de acceso permanente (PAE)
- Cuando la propiedad menor de 15,000 pies cuadrados se



subdivide en múltiples lotes con uno o más lotes de mínimo 33 pies de ancho, el acceso vehicular puede ser desde un acceso de entrada individual con un máximo de 12 pies por lote.

cumplir con el requisito de 1/3 de espacio ocupable

ESTACIONAMIENTO

- Para lotes de 40 pies o más de ancho con garajes que dan a la calle, 1/3 de la estructura a lo largo de la calle debe ser un espacio ocupable con conexiones peatonales a la acera
- Para lotes con 40 pies o menos y con garajes que dan a la calle, se permiten los balcones funcionales o ventanas grandes en el segundo piso para

- Unidad menor o igual a 1,500 pies cuadrados requiere 1 espacio de estacionamiento
- Unidad de más de 1,500 pies cuadrados requiere 2 espacios de estacionamiento
- Se requiere 1 espacio de estacionamiento para invitados para cada 6 unidades
- Estacionamiento basado en el mercado (Market-Based Parking) está permitido en áreas ricas en tránsito*

Segunda Unidad De Vivienda

REQUISITOS

- Permitido en lotes residenciales unifamiliares cuando las restricciones de escritura no prohíben la segunda unidad de vivienda
- Una segunda unidad de vivienda debe tener un tamaño máximo de 1,500 pies cuadrados

LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

(Distancia desde la línea de propiedad)

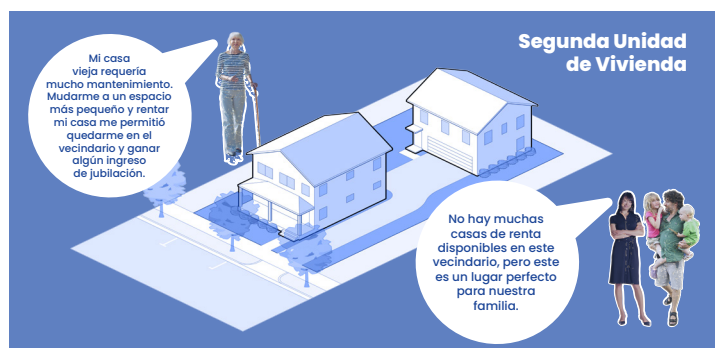
- Debe cumplir con las restricciones de escritura

ACCESO

- Acceso a un callejón cuando colinda con un callejón
- Máximo una entrada de vehículo de 12 pies de ancho para lotes con menos de 40 pies de ancho

ESTACIONAMIENTO

- Basado en el tamaño de la unidad
- Si la primera unidad tiene 2 espacios de estacionamiento:
 - no se requieren espacios de estacionamiento adicionales para la segunda unidad de vivienda de 1,000 pies cuadrados o menos
 - se requiere 1 espacio de estacionamiento adicional para la segunda unidad de vivienda con 1,001-1,500 pies cuadrados
- El estacionamiento debe estar ubicado por el costado o parte posterior de la propiedad
- Estacionamiento basado en el mercado (Market-Based Parking) está permitido en áreas ricas en tránsito*



*El estacionamiento basado en el mercado (Market-Based Parking) se define como dentro de una distancia a pie de 1/2 milla de las estaciones de tren y autobús de tránsito rápido, distancia a pie de 1/4 de milla desde paradas de autobús con alta frecuencia con un avance de 15 minutos, ciclovías protegidas que se encuentran dentro de 2 millas de todas las demás distancias para caminar y paradas de autobús de la ruta azul con un avance de 30 minutos en Zonas de Oportunidad que también caen dentro los distritos censales que tienen un 25% o más de "cero propietarios de automóviles."

Para obtener más información sobre Livable Places, visite bit.ly/LivablePlaces o escanee el código QR

